



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIX - N° 3751

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Julio de 2.004.-

**RESOLUCIONES
 SINTETIZADAS
 I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0226

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
 Expediente IDUV N° 44.368/11/2004.-

PREADJUDICAR ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 8 DUPLEX EN PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° serán sometidas a impugnación por el término de tres (3) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 de la ciudad de Río Gallegos y/o ante la Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE DOCUMENTO

BLANC GRISELDA RAMONA	DNI N° 11.542.327
DE LA CRUZ ANIBAL ALBERICO	DNI N° 12.726.719
STUBBE RAUL MARCELO	DNI N° 23.939.228
CALISTO MALENA PATRICIA	DNI N° 24.125.102
ALVAREZ FABIO LUIS	DNI N° 18.502.212
DI FRANCO MARTIN ALEJANDRO	DNI N° 21.569.145
GALAÑENA ANDREA ROMINA	DNI N° 26.128.371
MARTINEZ MARIA CRISTINA	DNI N° 14.057.456
JUNYENT JORGE ADALBERTO	DNI N° 12.750.855
AMADO RUBEN HECTOR	DNI N° 18.203.135
OJEDA GRACIELA DEL VALLE	DNI N° 18.518.277
DELLASANTA LUCAS MARTIN	DNI N° 24.411.543
NICCOLINI LUCIANA	DNI N° 25.182.918
ROLOTTI EDUARDO HUMBERTO	DNI N° 7.979.894
HERRERO MIRTA BEATRIZ	DNI N° 16.927.251

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
 Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

RESOLUCION N° 0227

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
 Expediente IDUV N° 44.932/20/2004.-

PREADJUDICAR diez (10) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dieciséis (16) unidades

de habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VIEN PICO TRUNCADO", a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
 DOS DORMITORIOS**

GOMEZ PATRICIA	23.254.017	MONTES DE OCA RICARDO MA	20.356.612
GUTIERREZ CARLOS CEFERINO	22.642.546	MALDONADO VIVIANA NOEMI	31.682.848
HERRERA EDUARDO ADRIAN	20.645.687	FLORES ELISA DEL VALLE	25.695.771
NAHUELHUN VALERIA ISABEL	27.841.890	QUINTERO MARCELO ALEJANDRO	24.255.228
OTERMIN DALMIRO EDUARDO	16.712.032	FERNANDEZ OLGA CAROLINA	27.739.505
QUIROGA NELLY DEL CARMEN	21.819.063	AREVALO RAMON MARCELO	22.751.265
QUISPE AMERICO RICARDO	20.935.296	SCOLES MONICA BEATRIZ	24.225.932
RAMOS MONICA ALEJANDRA	25.484.003	VILDOSA MARCELO FRANCISCO	23.484.078
RUIZ JORGE MARCELO	24.255.216	MESINA SILVANA VALERIA	28.004.707
SANHUEZA MONICA ERMINDA	22.642.537	QUIPILDOR HUMBERTO JESUS	23.316.409

**ANEXO II
 TRES DORMITORIOS**

VALENZUELA IVANA ANDREA DEL V.	27.895.367	QUENTI MARCELO JAVIER	24.487.977
BENITEZ CARLA MARIANA	27.814.482	MARIONES OLGA FABIANA	30.252.484
RODRIGUEZ JORGE ALEJANDRO	24.487.981	AMARILLA MARIBEL ESTELA	26.469.026
MIRANDA ALFREDO	21.518.218	BELLIDO CARLOS JOSE	26.462.812
TUREUNA ANDREA MARCELA	28.702.626	MILLAN JOSE LUIS	25.841.423
HUENCHUMIL RAUL ALFREDO	25.102.496	SANCHEZ SUSANA BEATRIZ	18.238.225
GALVARINI SONIA ALEJANDRA	25.272.221	HERNANDEZ MARCELO ADRIAN	25.102.475
BARROSO ROXANA BEATRIZ	25.284.418	ORTIZ GENOVEVA MERCEDES	22.136.277
MILLATUREO JUAN AURELLANO	14.281.765	CASARIN GIANFRANCO L.	23.254.067
LOY NATALIA INES	28.703.059	SWERIDIUK MARIA JOSE	24.876.170
GONZALEZ NORMA BEATRIZ	23.286.517	SANCHEZ LUIS ALBINO	20.139.036
BOTO ERNESTO	21.105.595		
BOVIER ELISA DEL ROSARIO	24.799.596		
CASAS SANDRA DEL CARMEN	23.811.897		
DELGADO MAURICIO FACUNDO	22.437.846		
FAUSTINO ANA LAURA	33.836.636		

RESOLUCION N° 0228

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 45.023/13/2004.-

PREADJUDICAR diecisiete (17) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: «PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR EN LASHERAS» a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despachocopia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
JURADO MARINA SOLEDAD	D.N.I. N° 24.140.961
VERA MIRTA DEL VALLE	D.N.I. N° 13.260.173
ALAN LUIS ANGEL	D.N.I. N° 22.593.954
SEPULVEDA HILDA NOEMI	D.N.I. N° 22.593.929
RINCON PABLO RENE	D.N.I. N° 20.312.434
OJEDA GEORGINA ELIZABETH	D.N.I. N° 20.812.051
PARUGUES SISTO JERMAIN	D.N.I. N° 14.556.985
e/c BASTIAS MARCELA	
ALEJANDRA	D.N.I. N° 24.880.871
ARAVALS PATRICIA	
SILVANA	D.N.I. N° 26.602.560
GALLARDO EDUARDO	
ABRAHAM	D.N.I. N° 25.967.299
ALVAREZ DOMINGA MARTA	D.N.I. N° 21.540.042
YERIO RICARDO ALFREDO	D.N.I. N° 18.184.110
MENDOZA ROBERT ARIEL	D.N.I. N° 20.363.897
e/c VELASQUEZ VALERIA	
ALEJANDRA	D.N.I. N° 29.848.183
IBARRA EVANGELINA ISABEL	D.N.I. N° 22.480.318
HERRERA ROBERTO	
EDGARDO	D.N.I. N° 22.593.962
GONZALEZ HAYDEE	D.N.I. N° 16.167.429
ARBE OSCAR RUBEN	D.N.I. N° 22.593.933
PONCE FLAVIA GRACIELA	D.N.I. N° 24.645.149
GUZMAN ALONSO DANIEL	D.N.I. N° 20.363.883
URIBE VERONICA ANDREA	D.N.I. N° 29.442.126
AGUILA INES MERCEDES	D.N.I. N° 21.539.788
LIMONAO TEOFILA	L.C. N° 5.729.981
MONSALVO JUAN CARLOS	D.N.I. N° 7.818.105
PAREDES MIRTA SILVANA	D.N.I. N° 23.254.098
SANDOVAL MARIA DE LOS ANGELES	D.N.I. N° 26.010.054
e/c CAYUPUL MARTIN	D.N.I. N° 29.797.413

**ANEXO II
TRES DORMITORIOS**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ROJAS MARIA SILVINA	D.N.I. N° 25.272.281
MARTINEZ VERONICA LORENA	D.N.I. N° 27.598.773
BILBAO MARIA DE LOS ANGELES	D.N.I. N° 25.138.943
MOREYRA RICARDO FABIAN	D.N.I. N° 26.067.366
RIOS MIRNA DEL CARMEN	D.N.I. N° 24.400.255
BILBAO LAURA	D.N.I. N° 23.198.138
FICA LAURA MABEL	D.N.I. N° 24.782.667
FIDALGO SANDRO LUIS	D.N.I. N° 20.139.185

RESOLUCION N° 0229

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 43.828/17/2004.-

PREADJUDICAR veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y seis (6) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR III EN PICO TRUNCADO" a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despachocopia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS**

LILLO RAMON	7.296.606	AGOSTO MARIA EVA	1.960.779
ZUÑIGA VERONICA FERNANDA	23.811.876		
TOLEDO PETRONA MARIA	11.037.592		
TENORIO NANCY ESTER	23.905.830		
NAVARRETE VALERIA DEL VALLE	26.972.137	CASTRO OSCAR RUBEN	23.185.955
ABAD CINTIA CARINA	25.834.506	CRUCIANI JUAN CARLOS	26.171.915
CABRERA ELISABET NOEMI	26.387.372	CASTILLO ROBERTO CARLOS	25.490.819
BARBOSA MARIA ROSA	22.195.703		
GORDILLO GUSTAVO ANDRES	26.065.152	AMARILLA MARISOL ELENA	26.469.027
BARRIA MIRTA ESTER	25.834.517		
NAVARRO ROSANA BEATRIZ	26.055.048		
VAZQUEZ JUAN CARLOS	22.787.752	ROSALES NATALIA ANDREA	26.972.165
FICA VARGAS GLADYS DEL CARMEN	18.720.603		
ALVAREZ ELSA MARIEL	23.370.275		
ALONSO MARTA JULIA	27.632.041	GOMEZ DAVID CARLOS	24.255.232
SILVA SUSANA BEATRIZ	22.642.563	MEDINA OS VALDO	17.185.477
QUINTEROS ALBERTO GABRIEL	23.908.550	JARAMILLO LAUREANA ISABEL	27.581.013
GODOY NORA ANGELICA	25.102.415	MONTOYA RODOLFO OMAR	23.811.808
BURGOS EVA ADRIANA	24.067.761	CURAUQUEO JESUS ABEL	20.236.536
HUENCHUMAN JORGE MIGUEL	23.811.816	GONZALEZ NATALIA ALEJANDRA	25.905.843

**ANEXO II
TRES DORMITORIOS**

SORIA AMELIA DEL CARMEN	23.254.022	VARGAS PABLO DANIEL	25.405.115
BARRIONUEVO ELISA ALEJANDRA	23.254.082		
GALLEGOS IVANA ALEJANDRA	23.991.540		
CARRIZO MARISA ESTELA	23.254.084	BARRIOS JORGE LUIS	18.458.935
CARRIZO CLAUDIO RUBEN	26.272.237	MESINA SILVINA BELEN	28.702.766
RUIZ JUAN MARCELO	25.119.604	COLO TERESA SOLEDAD	28.085.435

RESOLUCION N° 0230

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 44.931/20/2004.-

PREADJUDICAR veinte (20) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra: «PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR VI EN PICO TRUNCADO» a las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto 1° de la presente, serán sometidas a impugnación, por el término de tres (3) días, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante la Delegación Zona Norte IDUV, con asiento en Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en calle Don Bosco N° 369.-

REMITIR por el Departamento Despachocopia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
DOS DORMITORIOS**

OLIVIERI SILVANA ESTER	26.055.007		
CORONEL NATALIA ANDREA	25.834.598	RUIZ ANDRES GABRIEL	26.922.907
ORELLANA DANIELA ALEJANDRA	26.972.049	ALONSO FABIO GABRIEL	25.102.408
ALTAMIRANO VEGA MARIA	18.712.123		
MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	21.854.548	VILCHES MARIA ERMELINDA	25.822.950
HERNANDEZ ELVIRA VANESA	26.972.687		
MARQUEZ LILIANA BEATRIZ	26.462.872		
TECAY LORENA FABIANA	26.462.899	QUINTEROS DANILO MARTIN	27.322.077
LEIVA JULIETA ELISABET	26.462.875		
CARDOZO DORA SOLEDAD	25.490.828		
CAAMAÑO FERNANDO JORGE	23.811.818	GUERRERO DELIA DE LOURDES	24.067.749
ORELLANA CRISTINA ELISABET	25.272.208	CARESSANO ANTONIO ROMAN	25.102.416
GONZALEZ JUAN ALEJANDRO	25.065.713	ARO KARINA ELIZABETH	26.517.476
RAMIRES ANA MURIEL	25.011.032		
ANDRADA ETHEL GRACIELA	21.819.155		
CASTRO MONICA PATRICIA	26.632.064	MORALES SERGIO JAVIER	20.843.469

CHIGUAY GERARDO LUIS	23.908.793
CUEVAS CLAUDIA LILIANA	23.490.755
FIGUEROA ANGELICA MARGARITA	23.811.850
GOMEZ MABEL ANGELICA	17.185.472

MUÑOZ VIVIANA SOLEDAD	28.004.866
-----------------------	------------

**ANEXO II
TRES DORMITORIOS**

OÑA FABIANA INES	23.811.866
YAÑEZ CELSO OMAR	16.067.869
LEGUZAMON ADRIANA VALERIA	27.632.093
MORON VALERIA MARIA ELENA	27.632.024
VILLARROEL ELIZABETH FRANCISCA	24.656.517
BELLIDO LAURA ESTER	26.922.926
AGUERO MIRIAM ALEJANDRA	26.462.890
URRUTIA EDGARDO	24.811.315

MARRERO MIREYA ELIZABETH	26.633.282
SAN MARTIN GUSTAVO	21.520.992
REALES JUAN EDUARDO	24.255.201
TORRES LUIS ALBERTO	26.055.067
RODRIGUEZ NELSON PABLO	26.972.106
PAILLAGUALA ROBERTO CARLOS	25.834.554
PASCAL PATRICIA NOEMI	28.702.991

P-2

RESOLUCION N° 0233

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2004.-
Expediente IDUV N° 047.300/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 40/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTITUTO DEREEDUCACION PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 40/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 40/2004
"INSTITUTO DE REEDUCACION
PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL
DEL MENOR EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 2**

ARTICULO 1°.- LAMAMPOSTERIA INDICADA EN PLIEGO A EJECUTAR DE BLOQUES DE HORMIGON VISTO, SE EJECUTARA CON BLOQUES TIPO PCR DE 0.19 CON ZOCALO EXTERIOR DE ALTURA 1 METRO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO CON MALLA Y REVESTIMIENTO PLASTICO.-

ARTICULO 2°.- EL PLAZO DE EJECUCION SE ESTABLECE EN DIECISEIS (16) MESES FIJANDOSE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION EN PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-).-

ARTICULO 3°.- NO SE APLICARA LO INDICADO EN EL ANEXO AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES REFERENTE A:

1.5 (Prototipos) 10.12.2 (Nafta) 10.12.3 (Vivienda) 10.12.4 (Equipamiento) y 10.12.5 (Vehículo).-

ARTICULO 4°.- MODIFICASE LA HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 02 DE JULIO A LAS 16:00 HORAS EN SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 1399

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV-N° 021.766/94/2003.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la sentencia de fecha 17 de Marzo de 1999, Tomo XXVII, Registro N° 2196, Folio 5310/5312, correspondientes a los autos caratulados: "ROBERTS, Olga Susana y CORONEL, Julio César S/Divorcio Vincular Por Presentación Conjunta" - Expte. R-9061/95, tramitado por ante el Juzgado Provincial de 1° Instancia de la Familia, Secretaría N° 1 de esta ciudad capital; la que como Anexo I de tres (3) folios, forma parte integrante del presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora ROBERTS, Olga Susana (DNIN° 16.578.256); de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Mayo de 1963, de estado civil divorciada, la Unidad Habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 35 Parcela N° 42, Manzana N° 319 ubicada en calle Cabo Virgenes N° 1029 correspondiente a la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR al boleto de compraventa suscripto entre las partes, copia certificada del presente instrumento y de la sentencia judicial librada en los autos enunciados en el Artículo 1° de la presente.-

NOTIFICAR a la interesada en el domicilio sito en edificio I Piso 1° Depto. "A" de la Obra "Plan 40 Departamentos para docentes en Río Gallegos".-

RESOLUCION N° 1400

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 043.102/15/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS" identificadas como Casa N° 9 a favor de la señora WALKER, Karina Verónica (DNI N° 25.986.850), Casa N° 7 a favor de los señores AMPUERO, Marta Gabriela (DNI N° 25.468.670) y AGUILAR, Jorge Antonio (DNI N° 25.602.404), Casa N° 4 a favor del señor BARRIENTOS RUIZ, Ramón Segundo (DNI N° 18.731.557) y Casa N° 15 a favor de la señora CARDENAS, Mariel Andrea (DNI N° 17.831.542), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra Venta entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normativas vigentes.-

RESOLUCION N° 1401

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 41.243/75/2004.-

DESADJUDICAR por trasgresión las cláusulas 7° y 8° del boleto de compraventa, suscripto oportunamente la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 09 de la Obra: "Plan 35 Viviendas en PERITO MORENO", dispuestas por Resolución IDUV N° 0665/2000, al señor OJEDA, Carlos Alfredo (DNI N° 21.448.372), y su grupo familiar.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR de la presente al grupo familiar desadjudicado, en el domicilio enunciado en el punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de diez (10) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de

las llaves de la unidad habitacional mencionada en el punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, el área de coordinación IDUV, de la localidad de Pico Truncado y/o Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en Belgrano y Vilcapugio de la ciudad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente al área de coordinación de este Instituto con asiento en la localidad de Pico Truncado Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1402

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 041.470/136/2004.-

PREADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 162 correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS" a favor del señor DURAN, Santos Raúl (DNI N° 11.287.872), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la preadjudicación enunciada en el punto primero será sometida a un período de impugnación de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito debidamente documentadas ante la Dirección General de Programación Social de la Vivienda, sita en calle Belgrano y Vilcapugio o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sita en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Río Gallegos.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1403

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 25.475/280/2004.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional identificada como casa N° 4, manzana 886, ubicada en calle Hernán Cortés N° 2217, correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora ROBINSON, Elsa Beatriz (DNI N° 17.049.395), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el contrato oportunamente suscripto entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 4, manzana 886, ubicada en calle Hernán Cortés N° 2217, correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS"; a favor de la señora ROBINSON, Elsa Beatriz (DNI N° 17.049.395), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Marzo de 1965, profesión empleada, estado civil soltera, y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el punto 1° de la presente, es de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 58,65), más gastos, en un todo de acuerdo a las condiciones y modalidades

específicas en la Resolución IDUV N° 1052/96.-

SUSCRIBIR la correspondiente escritura traslativa de dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1404

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2004.-
Expediente IDUV N° 026.746/19/2004.-

DESADJUDICAR por falta de ocupación y morosidad una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 104, correspondiente a la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA" a favor de la señora VARELA, Claudia N. (DNI N° 20.212.559) y su grupo familiar dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0539/1994.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al interesado en el domicilio indicado en el punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a Diez (10) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en la Delegación IDUV de la Localidad de Caleta Olivia y/o Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, sito en Belgrano y Vilcapugio de la Ciudad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

REMITIR por el Departamento Despacho Copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte de este Instituto con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, Municipalidad, y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia y para conocimiento de sus Autoridades y Público en General.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 201

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.662-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PROCESADORA NEPTUNO S.A./INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A./ PESQUERA LEAL S.A.**, responsable del buque pesquero **NDDANDDU** (Matrícula 0141), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, con fecha 23 de Octubre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación y lo informado por el Sistema de Monitoreo Satelital, la embarcación fue detectada navegando a menos de 6 nudos en zona vedada, por Disposición N° 132/SPyAP/03, el día 23 de Octubre de 2003, en las posiciones y horarios que se detallan:

Hora	Latitud	Longitud
01:18	46°15'	66°42'

02:18 46°11' 66°47'

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 149-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PROCESADORA NEPTUNO S.A.-INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A.-PESQUERA LEAL S.A.**, responsables del **B/P NDDANDDU** (Mat. 0141), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, con fecha 23 de Octubre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PROCESADORA NEPTUNO S.A. - INDUSTRIA PESQUERA PATAGONICA S.A. - PESQUERA LEAL S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 202

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.658-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A./CARLOS LEAL/JUAN G. SAUMA**, responsables del buque pesquero **SAN JORGE** (Matrícula 1597), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, con fecha 19 de Noviembre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de Pesca con Redes, la incursión del buque pesquero **SAN JORGE** en tareas de pesca en zona de vedada, el día 19 de Noviembre de 2003, a la hora 15:30 en posición 46° 18' S-67° 19' W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del

Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 154-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A.-CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA**, responsables del **B/PSAN JORGE** (Mat. 1597), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, con fecha 19 de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESPASA S.A.-CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 203

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

VISTO :

El Expediente N° 412.657-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A.- CARLOS LEAL Y JUAN SAUMA**, responsable del buque pesquero **SAN JORGE** (Matrícula 1597), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 132/SPyAP/03, con fecha 16 de Noviembre de 2003;

Que conforme el análisis efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a la documentación que deben presentar con carácter de Declaración Jurada a la Autoridad de Aplicación, surge del Parte Marítimo de pesca con Redes, la incursión del buque pesquero **SAN JORGE** en tareas de pesca en zona vedada, el día 16 de Noviembre de 2003, a la hora 07:00 en posición 46°20' S-67° 17' W, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 132-SPyAP-03;

Que atento no obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 146-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones

sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESPASA S.A./CARLOS R. LEAL / JUAN G. SAUMA**, responsables del **B/P SAN JORGE** (Mat. 1597), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 132/SPyAP/03, con fecha 16 de Noviembre de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESPASA S.A./CARLOS R. LEAL/ JUAN G. SAUMA**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 177

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.865-MEyOP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 067-SPyAP-04 se inició sumario administrativo al menor Ezequiel Paz (DNI N° 35.442.728) según Acta de Constatación labrada con fecha 26 de Octubre de 2003, en el paraje denominado Güer Aike;

Que notificada fehacientemente la Disposición N° 067 citada, presenta descargo la madre del menor, reconociendo los cargos en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 129-AL-SPyAP-04, procede la aplicación de sanción multable al imputado, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 067-SPyAP-04 al menor Ezequiel Paz, DNI N° 35.442.728, falta reconocida por la madre del menor a fs. 6.-

2°.- **SANCIONAR** al Sr. Ezequiel Paz con multa de PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$33,26) por pescar fuera de temporada e incurso en el Artículo 57° Inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. Ezequiel Paz en su domicilio de Barrio 499 - casa 94 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (03) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración, pase a la Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.242-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 045-SPyAP-04 se inició sumario administrativo al Sr. CARDENAS NICOLAS (DNI N° 31.751.298) conforme Acta de Constatación labrada con fecha 18 de Octubre de 2003, en el paraje denominado La Toma;

Que notificado fehacientemente de los cargos imputados y no presentado descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 129-AL-SPyAP-04, se halla incurso al Sr. CARDENAS NICOLAS en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 (pescar fuera de temporada) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 045-SPyAP-04 al Sr. CARDENAS NICOLAS, DNI N° 31.751.298, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al Sr. CARDENAS NICOLAS, con multa de PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26), por hallarse

incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. CARDENAS NICOLAS mediante Boletín Oficial, que contará con tres (03) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración, pase a la Dirección de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 217

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 410.858-MEOP-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 086-SPyAP-04, se inició sumario administrativo a la Empresa Conarpesa S.A., responsable del B/P Virgen del Rocío -Mat. N° 0194, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 132-SPyAP-03 con fecha 27 de Septiembre de 2003;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 101/103) ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 3 a 10 obra informe de vuelo a cargo del Piloto Ariel Laffitte, acompañado en la oportunidad por el Inspector de Pesca Leonardo Díaz en su carácter de Funcionario Público, detectándose el día 27 de Septiembre de 2003, hora local 11:59 al buque Virgen del Rocío -Mat. N° 0194, navegando en zona de veda (46°39'.94 S 67°07'24 W) con tangones desplegados, desvirtuando la posición asentada por el Capitán a Hb 12:00 de la Singladura N° 1;

Que del análisis del Libro Diario de Navegación, pruebas fotográficas (f 8 y 9) y Anexo 2- Ordenanza Marítima N° 1-984, en cuyo marco el Capitán registra la situación meteorológica durante la jornada, quedan desvirtuadas situaciones de fuerza mayor por mal tiempo;

Que en las mismas situaciones meteorológicas (fuerza de viento y mar 4) con fechas 28 de Septiembre, 5, 21, 24 y 25 de Octubre y 7 y 9 de Noviembre de 2003 se desarrolla la actividad de pesca normalmente, concretándose 15 lances y la captura de 2.995 Kg. de langostino, en zona habilitada, desvirtuando el Capitán sus propios argumentos;

Que conforme a la derrota cumplida por la embarcación luego de ser avistada la misma navegó con tangones desplegados y a velocidad de pesca en zona de veda "A" y "D" permaneciendo en dicha zona hasta las 21 horas indebidamente, configurándose las tareas de pesca en zona de veda, independientemente que se obtenga o no captura;

Que lasituación de garet no sólo es desvirtuada por la derrota surgida de la simple lectura de las posiciones sino también por el libro de Máquinas correspondiente;

Que por lo expuesto y conforme a Dictamen N° 160-AL-SPyAP-04 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Conarpesa S.A., incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90 con fecha 27 de Septiembre de 2003;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92 la Autoridad de Aplicación deberá graduar –en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que dado el carácter de firme de las Disposiciones Nros. 367 y 277-SPyAP-03 es de aplicación el Art. 21° del Decreto N° 1875/90, por corresponder la falta que nos ocupa a la Segunda Reincidencia;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°) **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 086-SPyAP-04, a la Empresa Conarpesa S.A., responsable del B/P Virgen del Rocío –Mat. N° 0194, congelador, hallándose probada la infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 132-SPyAP-03, por lo expresado en los considerandos.-

2°) **SANCIONAR** a la Empresa Conarpesa S.A. con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73), incurso en el Art. 20° Inc. n) del Decreto N° 1875/90, con más la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 23.560,35) correspondiente a la Segunda reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del citado Decreto, por lo expresado en los considerandos.-

3°) **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa Conarpesa S.A. por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 128,12) de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°) **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa Conarpesa S.A. en su domicilio de Avellaneda N° 295 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5°) **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°) **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable

Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.'

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias

**DISPOSICION
S.T.**

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2004.-

V I S T O :

La Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Expte. N° 412.558-MEOP-04;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13 de la mencionada Ley crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo, dicho cuerpo legal establece en sus Arts. 9 Inc. a) y 10 Inc. a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto N° 769/85, reglamentario de la Ley N° 1045, se constituye el Registro Provincial de Actividades Turísticas, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción en el mismo, quienes desarrollen actividades turísticas, entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos, restaurantes, transportes turísticos, aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres, agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo, turismo alternativo, estancias turísticas, casas de té, establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística, productores de artesanías y/o productos regionales, así como cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, a fs. 02 del Expte. N° 412.558-MEOP-04, obra la nota suscripta por la firma Patagonia Express S.A., cursando solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas - rubro: Agencias de Viajes - de la Empresa de Viajes y Turismo denominada "AL SUR";

que, a fs. 03 del mencionado Expte. obra Disposición N° 0143/04 de la Secretaría de Turismo de la Nación, que otorga a la firma Patagonia Express S.A., en su domicilio comercial sito en calle Errázuriz 194 - Ed. Plaza - local 2, de la Localidad de Río Gallegos, la Licencia Provisoria para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de "AL SUR";

Que, afs. 30 del mencionado Expte., obra el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del M.E.O.P.;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE TURISMO
D I S P O N E :**

Art. 1°) **INSCRIBASE** en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 638/04, a la Casa Matriz de la EVT "AL SUR" Legajo N° 11.925, propiedad de la firma Patagonia Express S.A., CUIT 33-70814534-9, sita en la calle Errázuriz 194 Ed. Plaza - local 2, de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Art. 2°) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel

anual establecido en la legislación vigente.

Art. 3°) **TOMEN CONOCIMIENTO:** La Prestadora, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

Sr. MARIANO BESIO
Subsecretario de Turismo
Santa Cruz

**DISPOSICION
D.P.T.**

DISPOSICION N° 174

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2004.-
Expediente N° 412.799 - M.E. y O.P./04.-

AUTORIZAR, a la Empresa COOTRA RIO TURBIO Ltda., a disminuir sus frecuencias diarias a dos frecuencias semanales en la Línea regular otorgada a la Empresa mediante Disposición N° 150-DPT/01 en el tramo RIO TURBIO - EL CALAFATE - RIO TURBIO, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

La Empresa COOTRA RIO TURBIO Ltda. realizará sus frecuencias en los siguientes días y horarios:

a) Salida de Río Turbio LUNES y VIERNES a las 08:30 Hs.

b) Llega a El Calafate LUNES y VIERNES a las 12:30 Hs.

c) Salida de El Calafate LUNES y VIERNES a las 15:00 Hs.

d) Llega a Río Turbio LUNES y VIERNES a las 19:00 Hs.

A partir del día 27 de Septiembre de 2004, la empresa deberá realizar sus frecuencias normalmente en forma diaria.-

ERVI LUIS WARNER
Director Provincial de Transporte
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Julio Argentino Manriquez, en los autos caratulados "**MANRIQUEZ, JULIO ARGENTINO S/S UCESION AB INTESSTATO**" Expte. N° 20.043/03. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de

Minería N° Uno, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Luis Hernán Ruíz Ruíz, en los autos caratulados "Ruíz Ruíz, Luis Hernán s/ Sucesión Ab- intestato", Expte. R-16.623/98.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2004.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Juez Provincial de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fernando Horacio PERASSI AGUERO, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "PERASSI AGUERO, Fernando Horacio s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° P-18.521/03.- Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y en el periódico El Orden.-

PUERTO DESEADO, 18 de Mayo de 2004.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-1

**CITACIONES
M.S.G.G.**

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POREL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILIS A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

SERGIO A. ZCEVALLA PEREZ D.N.I. 21.353.365

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POREL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILIS A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

PEREZ NAZARIO LUIS D.N.I. 26.878.371

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-1

CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL

MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POREL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILIS A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS

ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

BARRIA RAUL NORBERTO D.N.I. 7.323.179

NICOLAS A. SEGURA

Director Provincial de Administración
M.S.G.G.

P-1

LICITACIONES



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la
Construcción de:**

**"PAVIMENTO URBANO ACCESO U.N.P.A. EN
RIO GALLEGOS"**

LICITACION PUBLICA N° 33/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.050.000.-

Plazo: 10 MESES

Fecha de Apertura: 28/07/2004.-

a las 15,00 hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS

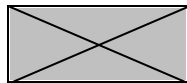
Valor del Pliego: \$ 3.050-

Venta de Pliegos: A partir del 07/07/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



P-4

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
*Sigamos Trabajando Juntos***



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la
Construcción de:**

**"CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO
PASO FRONTERIZO LOS ANTIGUOS-CHILE CHICO"**

LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 30 /06/2004.-

a las 11,00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

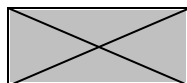
Valor del Pliego: \$ 500.-

Venta de Pliegos: A partir del 24/06/2004.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



P-2

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
*Sigamos Trabajando Juntos***

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2004

LICITACION PUBLICA N° 01/UN.E.PO.S.C./2004

OBJETO: CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO Y ALUMBRADO PERIMETRAL DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO.-

SE COMUNICA A TODOS LOS PARTICIPANTES Y/O INTERESADOS EN LA LICITACION PUBLICA N° 01/Un.E.Po.S.C./2004, QUE SE HA PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION MENCIONADA PARA EL DIA 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, DEBIENDO LEERSE EN CONSECUENCIA:

FECHA DE APERTURA:

"02 DE AGOSTO DE 2004, A LAS 17:00 HORAS"

LUGAR DE APERTURA:

"En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352 / 429013 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ.-"

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Sede de la Unidad Ejecutora Portuaria sita en Gobernador Lista N° 395 de la ciudad de Río Gallegos y en la Jefatura de Puerto de PUERTO DESEADO, dependiente de la Un.E.Po.S.C., a partir del 01 de JUNIO de 2004, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

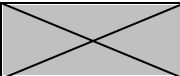
P-2

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCION DEPARTAMENTOS "B" MONOBLOCK 50 - B° 400 Dptos. EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 29 - IDUV - 2004

Presupuesto Oficial: \$ 115.000.- Plazo: 06 MESES
 Fecha de Apertura: 02/07/2004 a las 15,00 Hs.-
 Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$ 115,00.-
 Venta de Pliegos: a partir del 24/06/2004
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos



P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

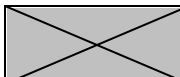
LICITACION PUBLICA N° 22/2004.-
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".-
APERTURA DE OFERTAS: 28 DE JULIO 2004 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
 DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
 TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.s.cruz.gov.ar -
 P-2

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción de:

"INSTITUTO DE PREEDUCACION, PROTECCION Y FORMADO INTEGRAL DEL MENOR EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2004

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.- Plazo: 15 MESES
 Fecha de Apertura: 30 de Junio de 2004.- a las 11,00 Hs.-
 Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 2.000,010.-
 Venta de Pliegos: A partir del 23 de Junio de 2004.-
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avenida Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Sigamos Trabajando Juntos



P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 15:00 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 009/04

OBJETIVO: "ADQUISICION DE UNA BATEA PARA TRANSPORTE DE ARIDOS - VUELCO TRASERO".-

FECHA DE APERTURA: 21 de Julio de 2004, a las 12,00 horas.-
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Un Mil (\$ 101.000,00).-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Uno (\$ 101,00).-
 P-5

LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 008/04

OBJETIVO: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE DOS SALONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRIMERA ETAPA".-

FECHA DE APERTURA: 19 de Julio de 2004, a las 12,00 horas.-
LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro mil Seiscientos Noventa y Dos (\$ 1.064.692,00).-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Cien (\$ 1.100,00).-
 P-4

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO EDICION ESPECIAL N° 3751

RESOLUCIONES
 0226 - 0227 - 0228 - 0229 - 0230 - 0233 - 1399 - 1400 - 1401 - 1402 - 1403 - 1404-IDUV-04.- Págs. 1/4

DISPOSICIONES
 201 - 202 - 203 - 177 - 216 - 217-SPy AP-04 - 017-ST-04 - 174-DPT-04.- Págs. 4/6

EDICTOS
 MANRIQUEZ - RUIZ RUIZ - PERASSI AGUERO.- Págs. 6/7

CITACIONES
 MSGG/ZCEVALLA PEREZ - MSGG/PEREZ - MSGG/BARRIA.- Pág. 7

LICITACIONES
 33 - 35 - 29 - 40-IDUV-04 - 01-UN.E.PO.S.C.-04 (CIRC.ACLARATORIA N° 1) - 22-M.E.y O.P.-04 - 008 - 009-MEC-04.- Págs. 7/8